

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 67/18, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ACEITES PARA LOS VEHICULOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a día 6 (seis) de diciembre de 2018, en las oficinas de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.67/18, relativa a la adquisición de aceites para los vehículos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.
2. Con fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2018, se realizó la presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibieron para revisión detallada las propuestas del siguiente participante:
 1. **ACUMULADORES RENO, S.A DE C.V.**
 2. **ACEITES Y LUBRICANTES DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.**

PROPUESTAS SOLVENTES

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**.

ACEITES LUBRICANTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
Única	ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	\$45,330.25 (Cuarenta y cinco mil trescientos treinta pesos 25/100 M.N.)

ATENTAMENTE


MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
PROVEEDORA MUNICIPAL
OFICIALÍA MAYOR.

O.M. 67/18
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 67/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 07 (siete) de diciembre del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 67/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Coordinadora de la Proveeduría Municipal, se presentó el dictamen correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS SOLVENTES

ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**.

ACEITES LUBRICANTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida única**.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley en la materia, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa a la adquisición de aceites, tales como aceite hidráulico; aceite monogrado; aceites para engrane de transmisión, entre otros, a favor de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, según los siguientes costos unitarios:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Tambo de 208 litros.	Aceite hidráulico grado ISO 68, cumpla el requerimiento DIN 51 524 parte 2.	\$7,338.68
2	Tambo de 208 litros.	Aceite monogrado mineral para motor diésel SAE 50, cumpla el requerimiento API CF	\$7,257.60

O.M. 67/18
ACTA DE FALLO

3	Tambo de 208 litros.	Aceite multigrado mineral para motor a diésel SAE 15W40. Debe cumplir o exceder la especificación 15W-40 API CK-A	\$12,497.16
4	Tambo de 208 litros.	Aceite multigrado mineral para motor a gasolina SAE 15W40, LTH, cumpla requerimientos API SN	\$9,055.20
5	Bote de 946 ml	Aceite multigrado mineral para motor a gasolina 2 tiempos fuera de borda, cumpla requerimientos TC-W3.	\$116.23
6	Tambo de 208 litros.	Aceite para engranes de transmisión manual SAE 80W-90, LTH, cumpla requerimiento API GL-5.	\$8,956.21
7	Bote de 946 ml	Aceite diluido para motores de 2 tiempos, aceite de dos tiempos.	\$109.17

Resultando una sumatoria total de los costos unitarios de \$45,330.25 (Cuarenta y cinco mil trescientos treinta pesos 25/100 M.N.)

Lo anterior por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 11 de diciembre de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir

O.M. 67/18
ACTA DE FALLO

en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



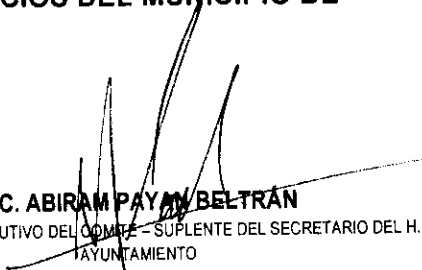
LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



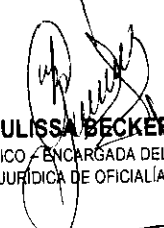
L.A.E KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



LIC. MARCELA RODRÍGUEZ ARRIOLA
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO - ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



LIC. NURY SOSA GALLEGOS
INVITADA - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

**O.M. 67/18
ACTA DE FALLO**

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Rubio	[Firma]
ACEITES Y LUBRICANTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		[Firma]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 67/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2018.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]